



En Madrid, a 16 de noviembre de 2.020.

Circular 60/2020: Reducción de la tasa del permiso anual de mudanzas de 2020.

El Ayuntamiento de Madrid está emitiendo las cartas pago correspondientes a las tasas del ejercicio 2020 de los permisos municipales anuales de los servicios de mudanzas, por lo que aquellos que los hayan solicitado irán recibiendo dichas cartas de pago en los próximos días, de no haberlas recibido ya.

Desde CETM-Madrid, a través de nuestro grupo de mudanzas OCEM, hemos venido reclamando al Ayuntamiento la reducción del importe de la tasa de ocupación de la vía pública para servicios de mudanzas en la parte proporcional a la duración del estado de alarma, es decir, desde el 16 de marzo hasta el 21 de junio, ambos inclusive, fechas durante las que estos permisos de ocupación no pudieron utilizarse. Dicha propuesta ha resultado acogida, de ahí que el importe de la tasa recoge una reducción respecto a la tasa pagada el año anterior, es decir, de 378 euros pasa a 275,19 euros por vehículo. Una vez recibida la carta de pago, deberán proceder a su pago.

El importe de la tasa para el año 2021 esta previsto que se mantenga en 378 euros/vehículo, salvo que la Ordenanza Fiscal para el año 2021, que será aprobada en el mes de diciembre, introduzca alguna modificación.